Observatorio Judicial

INFORME N° 90

Justicia chilena en el World Justice Project *¿Dónde está la brecha?*

Análisis comparado de la justicia civil y penal de Chile en el Rule of Law Index del World Justice Project, período ***2015–2026***

www.observatoriojudicial.org
Noviembre 2026

Resumen ejecutivo

SÍNTESIS DEL INFORME

Este informe analiza la justicia civil y penal chilena en el Rule of Law Index del World Justice Project (2015-2026), un índice de percepción basado en encuestas a expertos y hogares, y la compara con la región, los países de ingreso similar, la OCDE y los líderes del ranking. Chile es 34° de 143 en general, pero 44° en justicia civil y 50° en penal; en la OCDE, 27° y 30° de 35.

El rezago se concentra en investigación criminal, sistema penitenciario, demoras civiles y corrupción en la justicia civil, todos bajo el promedio de sus pares de ingreso; la independencia frente al gobierno es su fortaleza. Desde 2019, la brecha con la OCDE se amplía en doce de catorce subfactores: el déficit chileno es, ante todo, de eficacia.

CIFRAS DESTACADAS

30° de 35 países de la OCDE en justicia penal

98° de 143 países en investigación criminal

−0,097 cayó el cumplimiento de sentencias civiles desde 2019

12 de 14 subfactores retroceden más que en la OCDE desde 2019

+0,22 sobre lo esperado en independencia penal frente al gobierno

−0,080 cayó la ausencia de corrupción penal desde 2015

ALCANCE DEL ESTUDIO

143	2015–2026	14	4
PAÍSES COMPARADOS	PERÍODO (11 EDICIONES)	SUBFACTORES	GRUPOS COMPARADOS

El World Justice Project (WJP) publicó el 21 de octubre de 2026 una nueva edición de su Rule of Law Index, el principal índice comparado sobre Estado de derecho, que evalúa a 143 países a partir de encuestas a expertos y a hogares.[1] Chile se ubicó en el lugar 34, con un puntaje de 0,66 en una escala de 0 a 1, y volvió a figurar entre los cuatro países mejor evaluados de América Latina y el Caribe, detrás de Uruguay, Costa Rica y Barbados. El resultado general, sin embargo, encubre un desempeño muy desigual entre las ocho dimensiones que el índice mide, y las dos que se refieren directamente al funcionamiento de los tribunales, la justicia civil y la justicia penal, están entre las peor evaluadas del país.

Para un país con el nivel de ingreso y de desarrollo institucional de Chile, la pregunta relevante no es solo cuál es su posición en el ranking, sino frente a quién debe compararse. Por eso, el objetivo del presente informe es analizar los puntajes de Chile en los catorce subfactores de justicia civil y penal entre 2015 y 2026, y contrastarlos con cuatro grupos de referencia, cada uno de los cuales responde a una pregunta distinta. Frente a los 31 países de América Latina y el Caribe, la pregunta es cómo está Chile en su vecindario; frente a los 20 países con un PIB per cápita similar, si rinde lo que su nivel de desarrollo permite; frente a los 34 miembros de la OCDE que cubre el índice, si está a la altura del grupo al que pertenece, y frente a los diez países mejor evaluados, cuánto lo separa de la frontera.[2]

El trabajo se estructura en dos apartados: en el primero examinamos la posición de Chile en 2026 frente a cada grupo de comparación y frente al puntaje que cabría esperar para su nivel de ingreso; en el segundo analizamos la evolución de los indicadores entre 2015 y 2026 y cerramos con un diagnóstico que cruza ambas dimensiones para identificar los rezagos y las fortalezas del sistema de justicia

[1] World Justice Project, *WJP Rule of Law Index 2026*, publicado el 21 de octubre de 2026. Disponible en: https://worldjusticeproject.org/rule-of-law-index/. Según el WJP, en esta edición el Estado de derecho retrocedió en el 62% de los países evaluados, el noveno año consecutivo de deterioro global.

[2] Los promedios de 2026 incluyen a todos los países de cada grupo cubiertos por el índice, excluido Chile. El grupo de ingreso similar se define por el PIB per cápita en paridad de poder de compra (PPA) del Banco Mundial, último año disponible, entre 80% y 125% del chileno; lo integran Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bielorrusia, Bulgaria, China, Costa Rica, Georgia, Grecia, Kazajistán, Macedonia del Norte, Malasia, Mauricio, Montenegro, Panamá, San Cristóbal y Nieves, Serbia, Trinidad y Tobago, Turquía y Uruguay. De la OCDE quedan fuera Islandia, Israel y Suiza, que el índice no cubre. Los diez primeros del ranking 2026 son Dinamarca, Noruega, Finlandia, Suecia, Luxemburgo, Alemania, Nueva Zelanda, Irlanda, Países Bajos y Estonia. Las posiciones se calculan como uno más el número de países con puntaje mayor, sin redondear, y pueden diferir en un lugar de las que publica el WJP cuando hay empates.

chileno. Al final del documento, un anexo describe qué mide cada uno de los catorce subfactores y con qué fuentes se construye.

El análisis revela un sistema de justicia que supera con holgura a la región, pero que se ubica en el cuartil inferior de la OCDE: Chile es 27° de 35 en justicia civil y 30° de 35 en justicia penal. El rezago se concentra en cuatro dimensiones, la investigación criminal, el sistema penitenciario, la demora de la justicia civil y la corrupción en la justicia civil, que quedan incluso bajo el promedio de los países de ingreso similar. Desde 2019, además, Chile retrocede más que la OCDE en doce de los catorce subfactores, lo que indica que la brecha con su grupo de referencia se está ampliando. Estos resultados, con todo, deben leerse con una advertencia: el Rule of Law Index es un índice de percepción, que no mide directamente el funcionamiento de los tribunales, sino la evaluación que de él hacen expertos y ciudadanos, y eso tiene implicaciones metodológicas que conviene explicitar desde el inicio.

La primera es que los puntajes no son estadísticas de desempeño, como la duración de los juicios o las tasas de condena, sino la evaluación que hacen expertos y ciudadanos: un puntaje bajo en demora de la justicia civil indica que los expertos perciben retrasos injustificados, no cuántos meses dura un juicio. La segunda es que, en el caso de Chile, la encuesta de hogares que utiliza el índice data de 2017 y no se ha renovado, de modo que los cambios registrados desde entonces reflejan casi exclusivamente la evolución de la mirada de los expertos. La tercera es que esa mirada descansa en muestras acotadas y puede ser sensible a la coyuntura, por lo que las variaciones de un año a otro deben tomarse con cautela. Por eso, el análisis privilegia las comparaciones entre países, que se hacen con un mismo instrumento, y las tendencias de mediano plazo por sobre los cambios puntuales.

I.

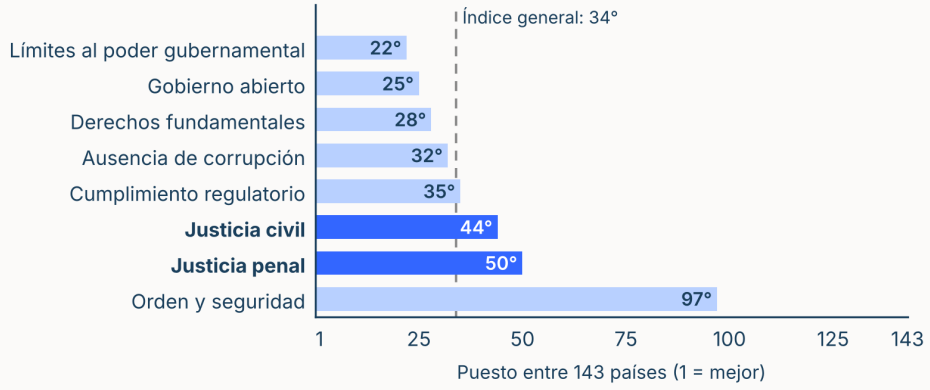
La posición de Chile en justicia civil y penal (2026)

En este apartado examinamos la situación de Chile en la edición 2026 del índice, primero en relación con su propio perfil y luego frente a los cuatro grupos de comparación y al puntaje esperado para su nivel de ingreso.

I.A.- Un perfil desigual: la justicia bajo el desempeño general del país

El índice evalúa ocho factores del Estado de derecho y Chile no rinde igual en todos ellos: su lugar 34 entre 143 países resume desempeños muy distintos —ver Gráfico N°1—. En límites al poder gubernamental (22°), gobierno abierto (25°) y derechos fundamentales (28°) se ubica en el quinto superior del mundo; en ausencia de corrupción (32°) y cumplimiento regulatorio (35°), en torno a su posición general. Los dos factores que miden el funcionamiento de los tribunales quedan claramente más abajo: la justicia civil (44°) y la justicia penal (50°) descienden entre diez y dieciséis lugares respecto del índice general, y solo orden y seguridad (97°) obtiene una posición peor. La justicia es, así, junto con la seguridad, la dimensión en que Chile más se aleja de la imagen que proyecta su resultado agregado.

Gráfico N°1: Posición de Chile en los ocho factores del WJP Rule of Law Index (2026)

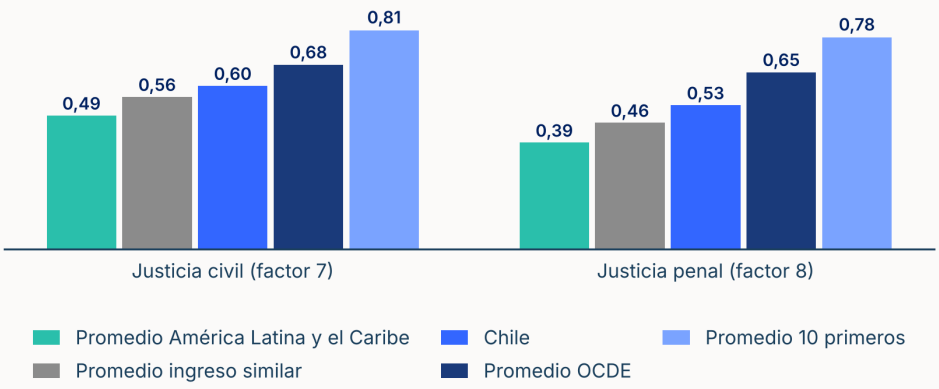


El efecto es visible incluso en la comparación regional. Chile es cuarto entre 32 países de América Latina y el Caribe en el índice general, pero octavo en justicia civil y décimo en justicia penal, superado en ambos factores por Uruguay, Costa Rica y varios Estados insulares del Caribe. Entre 2025 y 2026, además, el puntaje de justicia civil se mantuvo prácticamente igual (de 0,597 a 0,600) y el de justicia penal bajó de 0,539 a 0,529.

I.B.- Chile frente a la región, su grupo de ingreso, la OCDE y los líderes

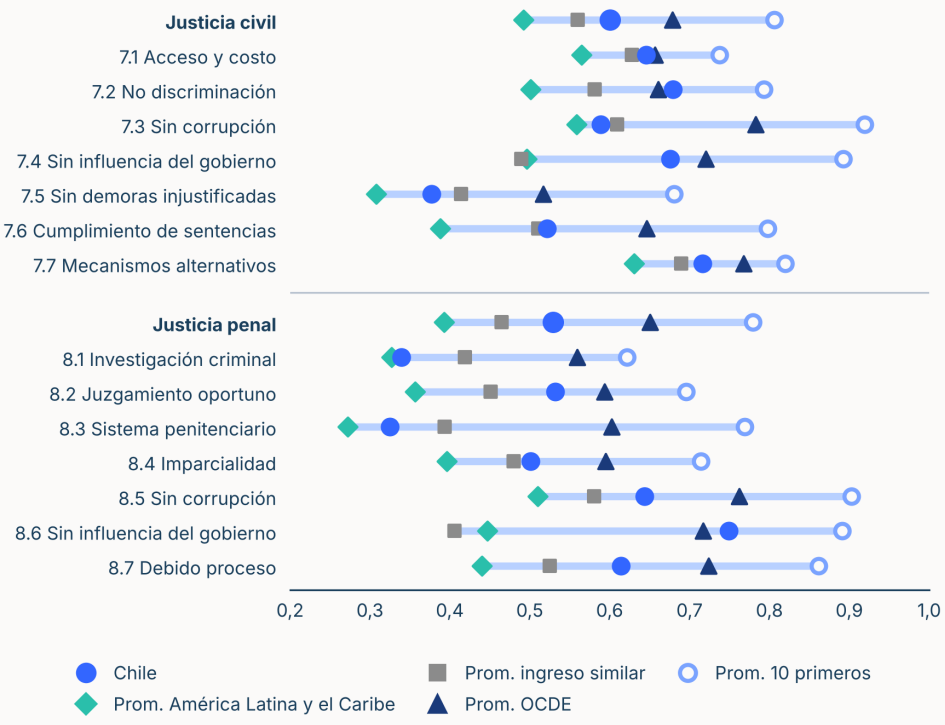
Comparar a Chile con los cuatro grupos de referencia permite ubicarlo en una escala: por sobre la región y sus pares de ingreso, pero por debajo de la OCDE y lejos de los líderes —ver Gráfico N°2—. En justicia civil, Chile obtiene 0,60 puntos, frente a 0,49 en el promedio latinoamericano, 0,56 en los países de ingreso similar, 0,68 en la OCDE y 0,81 entre los diez primeros. En justicia penal el orden se repite con puntajes más bajos: Chile obtiene 0,53, frente a 0,39 en América Latina, 0,46 en los países de ingreso similar, 0,65 en la OCDE y 0,78 entre los diez primeros. Lo relevante es la magnitud de las distancias: la que separa a Chile de la OCDE (0,08 puntos en justicia civil y 0,12 en justicia penal) es casi tan grande como la que lo separa de América Latina (0,11 y 0,14). Dicho de otro modo, Chile está prácticamente a mitad de camino entre la región y el grupo al que pertenece.

Gráfico N°2: Puntaje de Chile y promedio de cada grupo de comparación en justicia civil y penal (escala 0-1, 2026)



El detalle por subfactor confirma el patrón —ver Gráfico N°3—. En casi todos los indicadores Chile se ubica sobre el promedio latinoamericano y bajo el de la OCDE, a gran distancia de los líderes. Hay, con todo, excepciones en ambos sentidos. Chile supera el promedio de la OCDE en ausencia de discriminación en la justicia civil (7.2) y en independencia del sistema penal frente al gobierno (8.6), y prácticamente lo iguala en acceso y costo de la justicia civil (7.1). En el extremo opuesto, hay cuatro subfactores en que Chile queda incluso bajo el promedio de los países de ingreso similar: la investigación criminal (0,34 frente a 0,42), el sistema penitenciario (0,32 frente a 0,39), la demora de la justicia civil (0,38 frente a 0,41) y la corrupción en la justicia civil (0,59 frente a 0,61). En investigación criminal, Chile apenas supera el promedio latinoamericano (0,339 frente a 0,327).

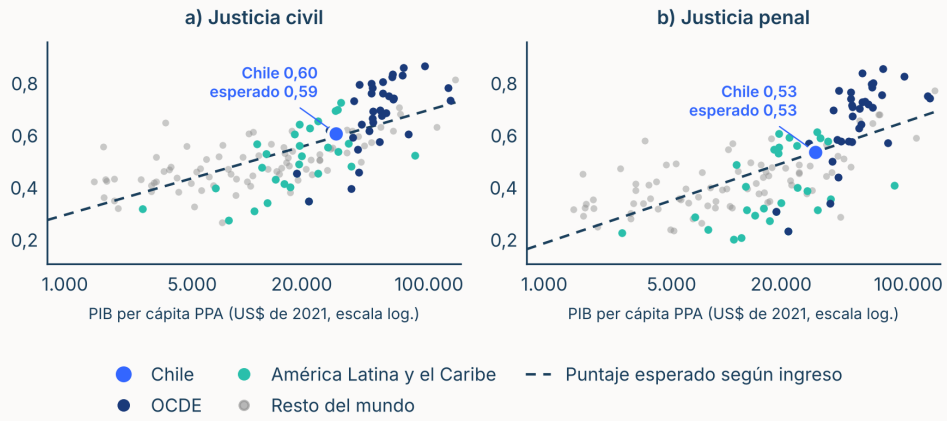
Gráfico N°3: Chile frente al promedio de cada grupo de comparación, por subfactor de justicia civil y penal (escala 0-1, 2026)



I.C.- ¿Rinde la justicia chilena lo que corresponde a su nivel de desarrollo?

Una forma complementaria de evaluar la posición chilena es estimar qué puntaje sería esperable para un país con su ingreso. El PIB per cápita explica cerca de la mitad de las diferencias entre países en justicia civil y penal (R^2 de 0,51 y 0,49), por lo que la relación entre ambas variables ofrece un baremo razonable. Para el ingreso chileno, de US$ 30.863 por habitante en paridad de poder de compra en 2025, el puntaje esperado es 0,59 en justicia civil y 0,53 en justicia penal, de modo que Chile se ubica prácticamente sobre la recta —ver Gráfico N°4—.

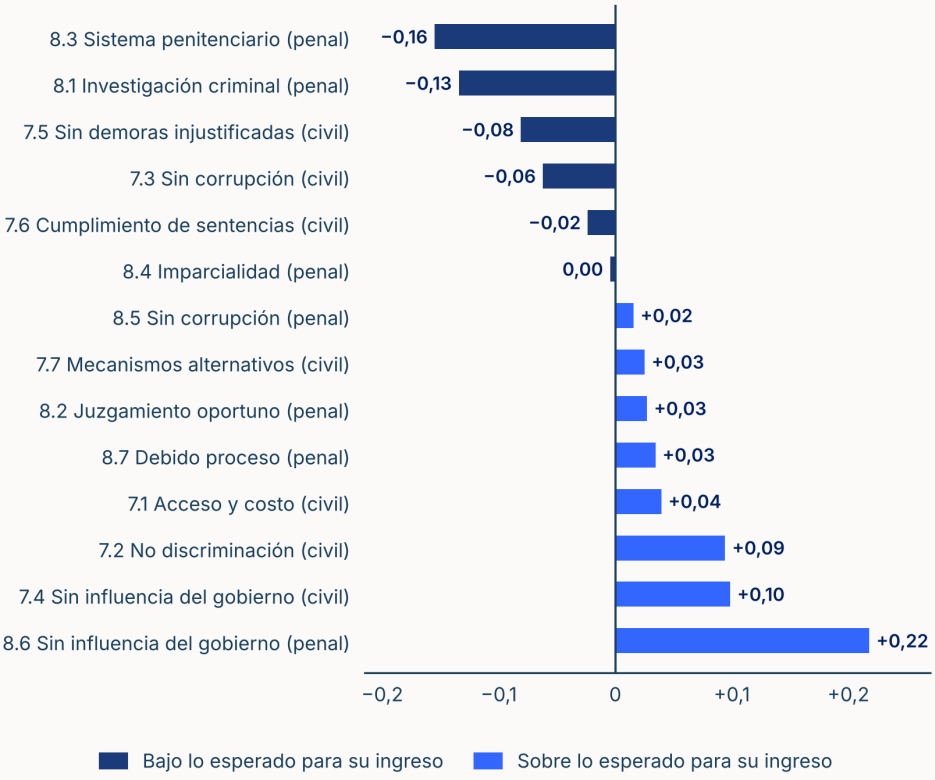
Gráfico N°4: Puntaje en justicia civil y penal según PIB per cápita en 142 países (2026)



Que la justicia chilena obtenga justo el puntaje que corresponde a su ingreso podría parecer una buena noticia, pero conviene ponerlo en perspectiva. Si se hace el mismo cálculo para el índice general, Chile obtiene 0,05 puntos más de lo esperado: considerado en su conjunto, su Estado de derecho rinde por sobre lo que su nivel de desarrollo haría prever. Ese mejor desempeño proviene de otros factores, en particular los límites al poder gubernamental, el gobierno abierto y los derechos fundamentales, que superan en más de una décima el puntaje esperado para su ingreso. La justicia civil y la penal, en cambio, apenas cumplen lo esperado, de modo que no contribuyen a esa ventaja y aparecen, en términos relativos, como uno de los puntos débiles del perfil institucional del país.

El promedio, además, esconde desviaciones de signo opuesto —ver Gráfico N°5—. Chile está muy por encima de lo esperado en independencia frente al gobierno, tanto en lo penal (8.6, +0,22 puntos) como en lo civil (7.4, +0,10), y en ausencia de discriminación (7.2, +0,09). Está claramente por debajo en el sistema penitenciario (8.3, −0,16), la investigación criminal (8.1, −0,13), la demora de la justicia civil (7.5, −0,08) y la corrupción en la justicia civil (7.3, −0,06). Esos cuatro subfactores son, con distinta intensidad, el núcleo del rezago chileno.

Gráfico N°5: Diferencia entre el puntaje de Chile y el esperado para su nivel de ingreso, por subfactor (2026)



II.

Evolución de la justicia civil y penal chilena (2015-2026)

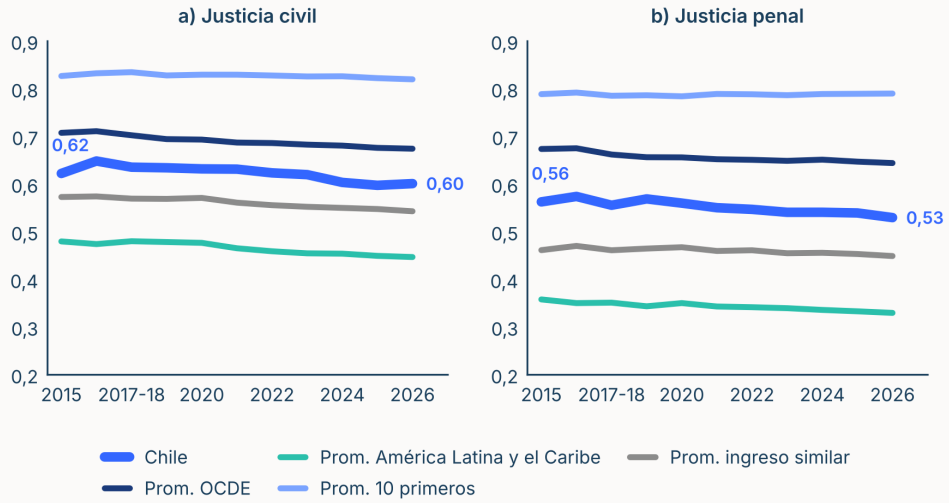
En este apartado analizamos la trayectoria de los indicadores entre 2015 y 2026, la serie comparable más larga del índice.[3] Para evitar que los cambios en la composición de los grupos distorsionen la comparación, los promedios de cada grupo se calculan solo con los países que tienen datos en las once ediciones del período. Al cierre, cruzamos esa trayectoria con la posición de 2026 para ofrecer un diagnóstico de los rezagos y las fortalezas del sistema.

II.A.- Un retroceso que acompaña la recesión global, con un componente propio

Entre 2015 y 2026, el puntaje chileno de justicia civil pasó de 0,62 a 0,60 y el de justicia penal de 0,56 a 0,53 —ver Gráfico N°6—. En el largo plazo, esas caídas son del mismo orden que las del resto del mundo: en igual período el promedio de la OCDE retrocedió 0,033 puntos en justicia civil y 0,029 en justicia penal, y el latinoamericano 0,033 y 0,028. El propio WJP describe una recesión global del Estado de derecho que en 2026 cumplió nueve años consecutivos.

[3] Se usa el archivo histórico del índice publicado en 2026, con las ediciones 2015, 2016, 2017-18 y 2019 a 2026. Las ediciones 2012-13 y 2014 se excluyen porque el WJP recalculó los puntajes de 2015 a 2017-18 tras los cambios metodológicos de 2017-18 y las anteriores no son comparables. Los paneles balanceados incluyen 18 países de América Latina y el Caribe, 14 de ingreso similar, 29 de la OCDE y 8 de los diez primeros. Disponible en: https://worldjusticeproject.org/rule-of-law-index/downloads/2026_wjp_rule_of_law_index_HISTORICAL_DATA_FILE.xlsx.

Gráfico N°6: Evolución del puntaje de Chile y de los grupos de comparación en justicia civil y penal (2015-2026)

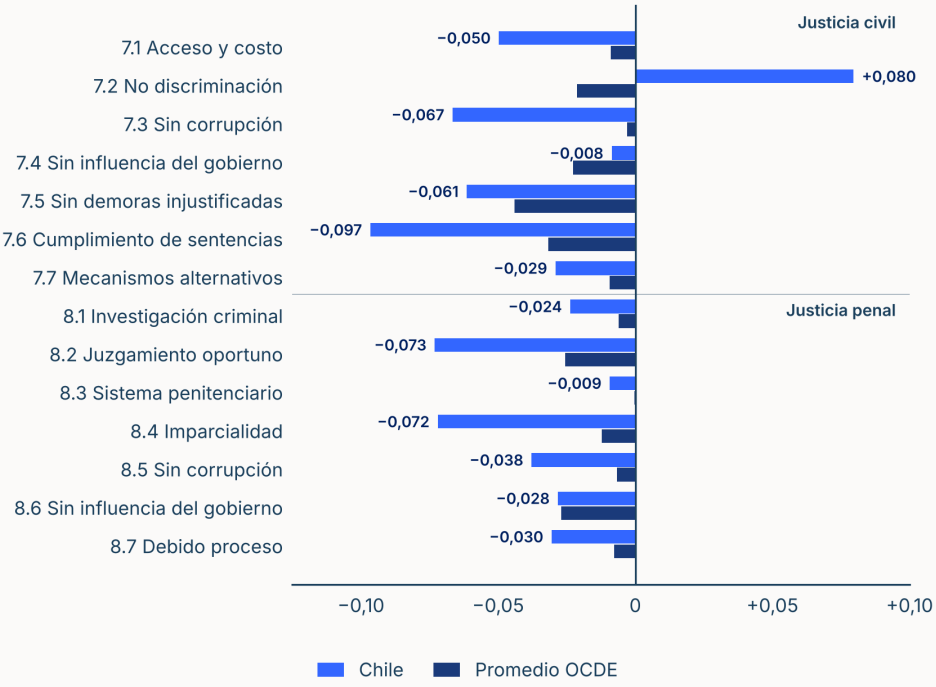


El cuadro cambia si se toma 2019 como punto de partida. Desde entonces, la justicia penal chilena perdió 0,039 puntos, unas tres veces más que el promedio de la OCDE (0,012) y que el latinoamericano (0,014), mientras que la justicia civil cayó 0,033, frente a 0,020 en la OCDE y 0,031 en América Latina. En otras palabras, el deterioro de los últimos años no se explica solo por el ciclo global: tiene un componente propio, especialmente nítido en la justicia penal.

II.B.- Los subfactores que más se deterioran

El detalle por subfactor muestra dónde se concentra ese deterioro —ver Gráfico N°7—. Desde 2019, Chile retrocede más que el promedio de la OCDE en doce de los catorce subfactores —en el 8.6, por apenas una milésima—; si se toma 2015 como base, lo hace en siete. Las mayores caídas corresponden al cumplimiento efectivo de las sentencias civiles (7.6), que perdió 0,097 puntos, el triple que la OCDE; al juzgamiento penal oportuno (8.2), con 0,073; a la imparcialidad del sistema penal (8.4), con 0,072, y a la corrupción en la justicia civil (7.3), con 0,067, frente a caídas de 0,026, 0,012 y 0,003 en el promedio de la OCDE, respectivamente.

Gráfico N°7: Variación del puntaje entre 2019 y 2026 en Chile y en el promedio de la OCDE, por subfactor

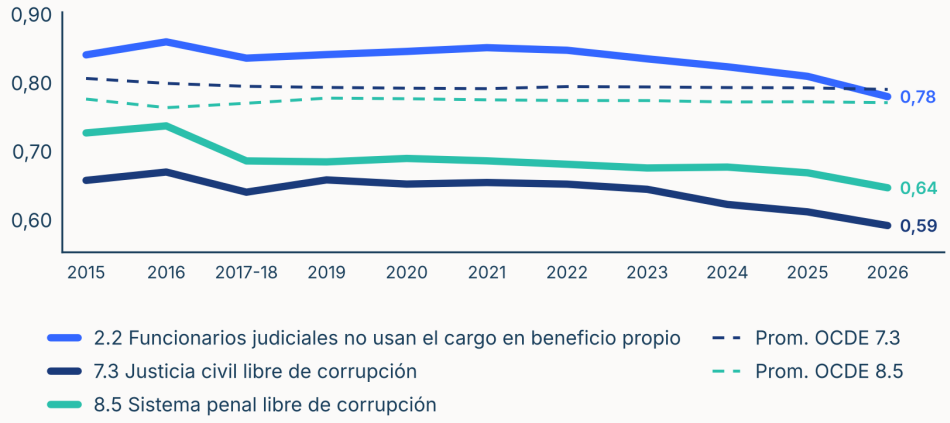


En sentido contrario, la ausencia de discriminación en la justicia civil (7.2) es el principal avance de la serie: subió de 0,54 en 2015 a 0,68 en 2026 y llevó a Chile del lugar 57 al 21 entre los países con datos en todo el período. La independencia de la justicia civil frente al gobierno (7.4), por su parte, se mantuvo estable desde 2019 y evolucionó algo mejor que en la OCDE.

II.C.- La integridad del sistema judicial

La integridad merece un análisis aparte. Los dos subfactores que miden la ausencia de corrupción en la justicia, el 7.3 en lo civil y el 8.5 en lo penal, acumulan desde 2015 caídas de 0,066 y 0,080 puntos, entre cuatro y quince veces las del promedio de la OCDE (0,016 y 0,005) —ver Gráfico N°8—. La tendencia aparece también fuera de los factores de justicia: el indicador que mide si los funcionarios del Poder Judicial usan el cargo en beneficio propio (subfactor 2.2, del factor de ausencia de corrupción) bajó de 0,85 en 2021 a 0,78 en 2026, con la caída concentrada en las tres últimas ediciones.

Gráfico N°8: Indicadores de integridad del sistema de justicia chileno y promedio de la OCDE (2015-2026)

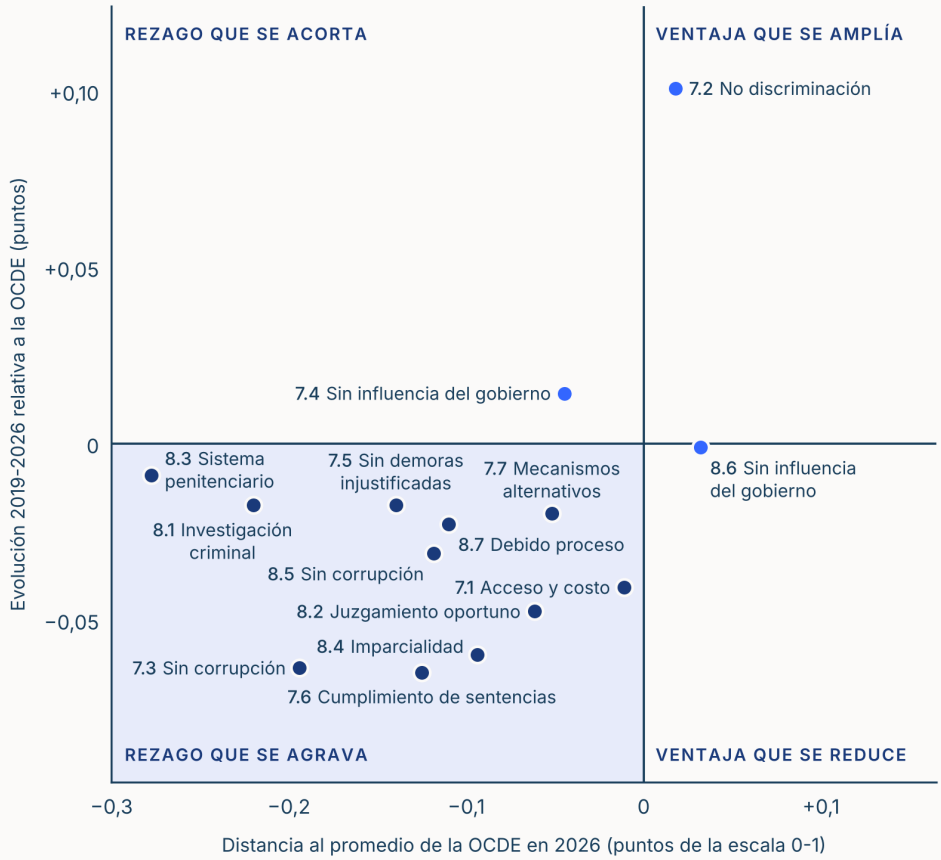


Ese quiebre coincide temporalmente con la crisis abierta por el llamado caso Audios, en cuyo contexto dos ministros de la Corte Suprema fueron separados de sus cargos en 2024. El índice no permite atribuir causalidad, pero sí constata que los expertos consultados registran un deterioro de la integridad judicial chilena sin equivalente en el promedio de la OCDE.

II.D.- Diagnóstico: rezagos y fortalezas del sistema de justicia chileno

Los dos apartados anteriores responden preguntas distintas: el primero, dónde está Chile en 2026; el segundo, hacia dónde se mueve. Cruzar ambas dimensiones permite distinguir los rezagos que se agravan de las fortalezas que se consolidan —ver Gráfico N°9—. Para cada subfactor, el eje horizontal muestra la distancia respecto del promedio de la OCDE en 2026 y el vertical, si desde 2019 Chile evolucionó mejor o peor que ese promedio. El resultado es elocuente: once de los catorce subfactores caen en el cuadrante de los rezagos que se agravan, es decir, están bajo el nivel de la OCDE y, además, evolucionan peor que ella.

Gráfico N°9: Matriz de diagnóstico: brecha de nivel y de tendencia de Chile frente a la OCDE, por subfactor



Dentro de ese cuadrante, los subfactores más alejados de la OCDE son el sistema penitenciario (8.3), la investigación criminal (8.1) y la corrupción en la justicia civil (7.3), entre 0,19 y 0,28 puntos bajo su promedio, mientras que los que más terreno pierden frente a ella son el cumplimiento de las sentencias civiles (7.6), la propia corrupción en la justicia civil y la imparcialidad del sistema penal (8.4). Solo tres subfactores escapan a ese patrón: la ausencia de discriminación en la justicia civil (7.2), que supera a la OCDE y amplía su ventaja; la independencia del sistema penal frente al gobierno (8.6), que también la supera y mantiene prácticamente su distancia, y la independencia de la justicia civil frente al gobierno (7.4), que sigue bajo el promedio, pero acorta la brecha. En suma, lo que separa a Chile de los países con los que aspira a compararse no es la independencia de sus tribunales, sino la eficacia de su sistema de justicia para investigar, resolver a tiempo, hacer cumplir lo resuelto y rehabilitar.

Reflexiones finales

Los datos del Rule of Law Index describen un sistema de justicia que supera con holgura a la región, pero que no está a la altura del grupo de países al que Chile pertenece, y cuya distancia se ha ampliado en los últimos años. Las reflexiones que siguen ordenan esa lectura en siete puntos:

1) Primero, la justicia es una de las dimensiones más débiles del Estado de derecho chileno. Chile es 34° en el índice general, pero 44° en justicia civil y 50° en justicia penal, y solo orden y seguridad queda más abajo. El buen desempeño que el país muestra en límites al poder gubernamental, gobierno abierto y derechos fundamentales no se replica en sus tribunales, fiscalías y cárceles.

2) Segundo, la vara regional es insuficiente. Chile supera el promedio latinoamericano en casi todos los subfactores, pero queda en el cuartil inferior de la OCDE (27° de 35 en justicia civil y 30° en justicia penal), y la distancia que lo separa de la OCDE es casi tan grande como la que lo separa de América Latina.

3) Tercero, en los agregados la justicia chilena rinde lo esperado para su nivel de ingreso, pero ese promedio esconde desviaciones de signo opuesto: una independencia frente al gobierno muy superior a la esperada y cuatro rezagos claros: en investigación criminal, sistema penitenciario, demora de la justicia civil y corrupción en la justicia civil.

4) Cuarto, la investigación criminal es el déficit más grave. Con 0,34 puntos, ocupa el lugar 98 de 143 en el mundo y, dentro de la OCDE, solo Colombia y México están por debajo. Junto con el sistema penitenciario, describe un sistema penal con serias dificultades para esclarecer delitos y reducir la reincidencia.

5) Quinto, en la justicia civil el problema central es la eficacia: las demoras y el cumplimiento de las sentencias, este último con la mayor caída de todos los subfactores desde 2019. Son, precisamente, los aspectos que la reforma procesal civil busca resolver, tanto en la tramitación de los juicios como en la ejecución de las resoluciones judiciales.

6) Sexto, la brecha se está ampliando. En el largo plazo, el retroceso chileno es similar al del resto del mundo, pero desde 2019 Chile cae más que el promedio de la OCDE en doce de los catorce subfactores, y su justicia penal retrocede unas tres veces más rápido que la de la OCDE.[4]

7) Séptimo, la integridad judicial muestra un deterioro sin equivalente en la OCDE. Los subfactores de corrupción en la justicia civil y penal, y el indicador de uso del cargo judicial en beneficio propio, caen de forma sostenida, con una aceleración que coincide temporalmente con el caso Audios.

[4] Se toma 2019 como referencia porque desde esa edición el índice es anual. La dirección del resultado no depende de esa elección, aunque su magnitud sí: con 2020 o 2021 como base, Chile retrocede más que la OCDE en once de los catorce subfactores y su justicia penal cae unas 2,6 veces más que la de la OCDE; con 2017-18, en diez subfactores y 1,5 veces más. En imparcialidad del sistema penal (8.4), el puntaje chileno de 2019 (0,573) fue un máximo puntual —0,526 en 2017-18 y 0,530 en 2020—, por lo que su caída desde ese año debe leerse con cautela.

Anexo

Qué mide cada subfactor de justicia civil y penal

El Rule of Law Index evalúa el Estado de derecho en ocho factores: límites al poder gubernamental, ausencia de corrupción, gobierno abierto, derechos fundamentales, orden y seguridad, cumplimiento regulatorio, justicia civil y justicia penal. Cada factor se descompone en subfactores, y su puntaje es el promedio simple de estos, de modo que todos pesan lo mismo en el resultado. La Tabla N°1 detalla los catorce subfactores que componen la justicia civil (factor 7) y la justicia penal (factor 8), qué evalúa en concreto cada uno y si se construye solo con la opinión de expertos o combina esta con la encuesta de hogares.[5]

Cada subfactor se expresa en una escala de 0 a 1, en la que 1 representa la mayor adhesión al Estado de derecho, y se construye con dos fuentes que levanta el propio WJP: un cuestionario anual a abogados y académicos, que en 2026 reunió en promedio unas 24 respuestas por país,[6] y una encuesta a la población general que se aplica cada varios años. Ocho de los catorce subfactores de justicia combinan ambas fuentes; los seis restantes, entre ellos la demora de la justicia civil, el cumplimiento de las sentencias y el sistema penitenciario, dependen solo de la opinión de expertos.[7]

[5] Las descripciones traducen y sintetizan las definiciones que el World Justice Project publica para cada subfactor en el informe del *WJP Rule of Law Index 2026* y en su *Table of Variables 2026*, que además detalla las preguntas de los cuestionarios que alimentan cada indicador.

[6] En 2026 el cuestionario a expertos reunió más de 3.400 respuestas en el mundo, recogidas entre febrero y agosto. World Justice Project, *Methodology. WJP Rule of Law Index 2026*. Disponible en: https://worldjusticeproject.org/rule-of-law-index/downloads/Index-Methodology-2026.pdf. Los puntajes se normalizan con el método mínimo-máximo usando 2015 como año base, lo que permite comparar las ediciones posteriores.

[7] La composición de cada subfactor está detallada en World Justice Project, *Table of Variables 2026*. Disponible en: https://worldjusticeproject.org/rule-of-law-index/downloads/ROLIndex2026_Table_of_Variables.pdf. Los subfactores construidos solo con el cuestionario a expertos son el 7.2, 7.5, 7.6, 7.7, 8.3 y 8.6. La encuesta de hogares que el índice utiliza para Chile se aplicó en 2017, cara a cara, a 1.011 personas de Santiago, Valparaíso–Viña del Mar y Antofagasta.

Tabla N°1: Subfactores de justicia civil y penal, qué mide cada uno y fuentes que los componen

Código	Subfactor	Qué mide en concreto	Fuente
7.1	Las personas pueden acceder a la justicia civil y costearla	Si las personas conocen los mecanismos disponibles para hacer valer sus derechos, si pueden obtener asesoría y representación legal a un costo razonable y si pueden llegar a los tribunales sin cobros excesivos, trabas procesales injustificadas ni barreras físicas o de idioma.	Expertos y hogares
7.2	La justicia civil está libre de discriminación	Si la justicia civil discrimina en la práctica por nivel socioeconómico, género, origen étnico, religión, nacionalidad, orientación sexual o identidad de género.	Expertos
7.3	La justicia civil está libre de corrupción	Si la justicia civil está libre de sobornos y de la influencia indebida de intereses privados.	Expertos y hogares
7.4	La justicia civil está libre de influencia indebida del gobierno	Si la justicia civil está libre de presiones o interferencias indebidas del gobierno o de actores políticos.	Expertos y hogares
7.5	La justicia civil no está sujeta a demoras injustificadas	Si los procedimientos civiles se tramitan y las sentencias se dictan en un tiempo razonable, sin demoras injustificadas.	Expertos
7.6	La justicia civil se hace cumplir efectivamente	Si las resoluciones y sentencias civiles se ejecutan en la práctica, y con qué eficacia y oportunidad.	Expertos
7.7	Los mecanismos alternativos de solución de conflictos son accesibles, imparciales y efectivos	Si mecanismos como la mediación y el arbitraje son asequibles, eficientes, libres de corrupción y si sus acuerdos y decisiones pueden hacerse cumplir.	Expertos
8.1	El sistema de investigación criminal es efectivo	Si los autores de delitos son efectivamente aprehendidos y acusados, y si las policías, los investigadores y los fiscales cuentan con recursos suficientes, están libres de corrupción y cumplen sus funciones con competencia.	Expertos y hogares
8.2	El juzgamiento penal es oportuno y efectivo	Si los autores de delitos son efectivamente juzgados y sancionados, y si los jueces y demás funcionarios del sistema penal son competentes y resuelven con celeridad.	Expertos y hogares
8.3	El sistema penitenciario reduce eficazmente la conducta delictiva	Si los recintos penitenciarios son seguros, respetan los derechos de los internos y son eficaces para prevenir la reincidencia.	Expertos
8.4	El sistema penal es imparcial	Si las policías y los jueces penales son imparciales o si, en la práctica, discriminan por nivel socioeconómico, género, origen étnico, religión, nacionalidad, orientación sexual o identidad de género.	Expertos y hogares
8.5	El sistema penal está libre de corrupción	Si las policías, los fiscales y los jueces están libres de sobornos y de la influencia indebida de organizaciones criminales.	Expertos y hogares
8.6	El sistema penal está libre de influencia indebida del gobierno	Si el sistema de justicia penal actúa con independencia del gobierno y de los actores políticos.	Expertos

Código	Subfactor	Qué mide en concreto	Fuente
8.7	Debido proceso y derechos de los imputados	Si se respetan los derechos básicos de los imputados, entre ellos la presunción de inocencia y la protección frente a detenciones arbitrarias y prisiones preventivas injustificadas; si pueden conocer y controvertir la prueba en su contra; si están libres de malos tratos y cuentan con una defensa adecuada, y si se respetan los derechos básicos de las personas condenadas.	Expertos y hogares